Ref.: Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de productos de artes gráficas" (Ad Referéndum-Plurianual 2024-2025) ID 436.387

Anexo I al Acta de Apertura de sobres

Verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas oferentes

REQUISITOS DOCUMENTALES	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**VISUAL Artes Gráficas** de Telma Villasboa	**Servicios Gráficos Integrales - SGI** de Vania M. Calonga E.
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta	No presenta	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta - Certificado N° 161744	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	No presenta	No presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	No presenta	No presenta
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**VISUAL Artes Gráfica** de Telma Villasboa	**Servicios Gráficos Integrales - SGI** de Vania M. Calonga E.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	SIPE	Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	SIPE	No presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**VISUAL Artes Gráficas** de Telma Villasboa	**Servicios Gráficos Integrales - SGI** de Vania M. Calonga E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	No Aplica	No Aplica
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	**Gráfica Monarca S.R.L.**	**VISUAL Artes Gráficas** de Telma Villasboa	**Servicios Gráficos Integrales - SGI** de Vania M. Calonga E.
2 (dos) Cartas de Referencia, emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas, de servicios de artes gráficas o imprenta, por servicios prestados en los años cerrados 2021 y 2022.	Presenta	No presenta	No presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de provisión de productos de artes gráficos o imprenta	SIPE	No presenta	No presenta
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura y logística para proveer los bienes.	Presenta	No presenta	No presenta

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. Juan F. Morel S.
Unidad Operativa de Contratación
H. Cámara de Diputados

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN